
AGRIMENSOR:

GUSTAVO ALBERTO BUENO CORONADO, JOSE DIONICIO PEREZ COLLADO Y ALFONSO FELIZ REYES.

Artículo 2.- Se modifica el Decreto 154-91 de fecha 15 de abril de 1991, en cuanto se refiere a YENNY EDUVIGIS SANTOS MEJIA (ABOGADO).

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 366-91 que dispone un ajuste a partir de la fecha del presente Decreto en los gravámenes arancelarios Ad-Valorem establecidos en el Arancel Aduanero Provisional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 366-91

CONSIDERANDO: Que en el Pacto de Solidaridad Económica suscrito el pasado 6 de agosto de 1990 se acordó que los gravámenes arancelarios contenidos en el Arancel Provisional tenían un tratamiento transitorio.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de septiembre de 1990 se promulgó el Decreto 339-90, y que desde entonces se ha recibido un conjunto de solicitudes de modificación, las cuales se han estudiado y evaluado para proponer los ajustes considerados adecuados.

CONSIDERANDO: Que es necesario incorporar aquellos ajustes que, sin colindar con el objetivo de racionalizar la protección de los bienes que pueden producirse económicamente en el país, adecuen los gravámenes a la estructura productiva nacional.

CONSIDERANDO: Que las condiciones económicas nacionales e internacionales exigen una creciente transparencia en los mecanismos de determinación de los precios.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- A partir de la fecha se ajustan los gravámenes arancelarios Ad-Valorem que se aplicarán a las subpartidas del Arancel Provisional, que constan en el Anexo I del presente Decreto, quedando sujetas al pago de los mencionados gravámenes.

Artículo 2.- Se suprimen los desdoblamientos arancelarios de las subpartidas: 3902.30.10; 3902.30.20; 3904.10.10; y 3904.10.20 quedando el texto como sigue: 3902.30.00 - Copolímeros de propileno y 3904.10.00 - Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias.

Artículo 3.- Queda modificado el texto del Párrafo Transitorio del Artículo 9 del Decreto 339-90, de la siguiente manera:

Párrafo Transitorio: Quedan exonerados del pago de los gravámenes arancelarios establecidos en el Arancel Aduanero Provisional y mientras subsistan las condiciones económicas que lo recomiendan, los productos contenidos en el Anexo II del presente Decreto".

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
0401.10.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAL, AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1%	20
0401.20.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1% PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%	20
0401.30.00	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, AZUCARAR DE OTRO MODO CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 6%	20
0402.10.10	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 1.5%, ACONDIONADAS EN EMBALAJES INMEDIATOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	20
0402.10.90	LAS DEMAS LECHE Y NATA (CREMA) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN POLVO, INFERIOR O IGUAL AL 1.5%	20
0402.21.10	LECHE Y NATA, (CREMA), CONCENTRADAS AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR	

	AL 1.5% ACONDICIONADAS EN EMBALAJES INMEDIATOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	20
0402.21.90	LAS DEMAS LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, EN POLVO GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, EN PESO, SUPERIOR AL 1.5%	20
1001.90.00	LOS DEMAS	5
1005.10.00	MAIZ PARA SIEMBRA	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
1005.90.00	LOS DEMAS MAICES	5
1007.00.00	SORGO PARA GRANO	5
1101.00.00	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILON	10
1102.10.00	HARINA DE CENTENO	10
1102.20.00	HARINA DE MAIZ	10
1102.90.00	LAS DEMAS HARINAS DE CEREALES	10
1103.11.00	GRANONES Y SEMOLA, DE TRIGO	15
1103.12.00	GRANONES y SEMOLA, DE AVENA	15
1103.13.00	GRANONES Y SEMOLA, DE MAIZ	15
1103.14.00	GRANONES Y SEMOLA, DE ARROZ	15
1103.19.00	GRANONES Y SEMOLA DE LOS DEMAS CEREALES	15
1103.21.00	"PELLETS", DE TRIGO	15
1103,29.00	"PELLETS"" DE LOS DEMAS CEREALES	15
1104.11.00	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS, DE CEBADA	15
1104.12.00	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE AVENA	15
1104.19.00	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS, LOS DEMAS CEREALES	15
1104.21.00	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS, DE CEBADA	15

1104.22.00	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS, DE AVENA	15
1104.23.00	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS, DE MAIZ	15
1104.29.00	LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS, DE LOS DEMAS CEREALES	15
1104.30.00	GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
1105.10.00	HARINA Y SEMOLA DE PAPA (PATATA)	15
1105.20.00	COPOS DE PAPA (PATATA)	15
1106.10.00	HARINA Y SEMOLA DE LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 07.13	15
1106.20.00	HARINA DE SEMOLA DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14	15
1106.30.00	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE PLATANO	15
1106.30.90	LAS DEMAS HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8	15
1108.11.00	ALMIDON DE TRIGO	15
1108.12.00	ALMIDON DE MAIZ	15
1108.13.00	FECULA DE PAPA (PATATA)	15
1108.14.00	FECULA DE MANDIOCA (YUCA)	15
1108.19.00	LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS	15
1108.20.00	INULINA	15
1109.00.00	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	15
1201.00.90	LAS DEMAS HABAS DE SOYA, INCLUSO QUEBRANTADAS	5
1202.10.90	LOS DEMAS CACAHUETE O MANI CRUDO, CON CASCARA	5
1202.20.00	LOS DEMAS CACAHUETE O MANI CRUDO, SIN CASCARA,	

INCLUSO QUEBRANTADOS		5
1203.00.00	COPRA	5
1204.00.90	LAS DEMAS SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	10
1205.00.90	LAS DEMAS SEMILLA DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1206.00.90	LAS DEMAS SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
1207.10.90	LAS DEMAS SEMILLA DE NUEZ Y ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1207.20.90	LAS DEMAS SEMILLA DE ALGODON, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1207.30.90	LAS DEMAS SEMILLA DE RECINO, INCLUSO QUEBRANTADA	10
1207.40.90	LAS DEMAS SEMILLA DE SESAMO (AJONJOLI), INCLUSO QUEBRANTADA	10
1207.50.90	LAS DEMAS SEMILLA DE MOSTAZA, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1207.60.90	LAS DEMAS SEMILLA DE CARTAMO, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1207.91.90	LAS DEMAS SEMILLA DE AMAPOLA, INCLUSO QUEBRANTADA	5
1207.92.90	LAS DEMAS SEMILLA DE KARITE, INCLUSO QUEBRANTADA	10
1207.99.90	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS	5
1208.10.00	HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)	10
1208.90.00	LAS DEMAS HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	10
1209.11.00	SEMILLA DE REMOLACHA AZUCARERA	5
1214.10.00	HARINA Y "PELLETS" DE ALFALFA	10

1501.00.90	LAS DEMAS GRASAS DE AVE. FUNDIDAS, INCLUSO PRENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES	25
1502.00.10	EN BRUTO (SEBO EN RAMA, DESNATURALIZADO)	10
1502.00.90	LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EN BRUTO O FUNDIDAS, INCLUSO PRENSADAS O EXTRAIDAS CON DISOLVENTES	15
1507.10.00	ACEITE DE SOYA EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	10
1508.10.00	ACEITE EN BRUTO, DE MANI	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
1511.10.00	ACEITE EN BRUTO, DE PALMA	10
1512.11.00	ACEITE EN BRUTO, DE GIRASOL O DE CARTANO	10
1512.21.00	ACEITE EN BRUTO, DE ALGODON	10
1513.11.00	ACEITE EN BRUTO, DE COCO	10
1513.21.10	ACEITE EN BRUTO, DE PALMISTE	10
1513.21.20	ACEITE EN BRUTO, DE BABASU	10
1514.10.00	ACEITE EN BRUTO, DE NABINA, COLZA O DE MOSTAZA	10
1515.21.00	ACEITE EN BRUTO, DE MAIZ	10
1515.50.00	ACEITE DE SESANO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES	20
1515.60.00	ACEITE DE JOJOBA Y SUS FRACCIONES	20
1515.90.00	LOS DEMAS ACEITES Y GRASAS VEGETALES FIJOS Y SUS FRACCIONES	20
1516.10.00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES	25
1516.20.00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES, Y SUS FRACCIONES	25
1518.00.10	GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS	10
1518.00.20	GRASAS Y ACEITES VEGETALES, Y SUS FRACCIONES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS	10

1518.00.90 LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES
O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS,
OXIDADOS, DESHIDRATADOS SUFRURADOS,
SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR'
AL VACIO O ATMOSFERA INERTE, O MODIFICADOS
QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON
EXCLUSION DE LAS PARTIDA 15,16,
MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS
DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O
VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES
GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, NO
EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS
PARTIDAS

10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
1519.11.00	ACIDO ESTEARICO	10
1519.12.00	ACIDO OLEICO	10
1519.13.00	ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL"	10
1519.19.00	LOS DEMAS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES	10
1519.20.00	ACEITE ACIDOS DEL REFINADO	10
1519.30.00	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	10
1901.10.10	LECHE MODIFICADA (MATERNIZADA O HUMANIZADA)	5
2106.10.00	CONCENTRADOS DE PROTEINAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURIZADAS	20
2301.10.90	LAS DEMAS HARINAS, POLVOS Y "PELLETS" DE CARNE O DE DESPOJOS IMPROPIO PARA LA ALIMENTACION HUMANA	10
2301.20.10	HARINA DE PESCADO, IMPROPIO PARA LA ALIMENTACION HUMANA	10
2301.20.90	LAS DEMAS HARINAS, POLVOS Y "PELLETS", DE PESCADOS O CRUSTACEOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA LIMENTACION HUMANA	10
2302.10.00	SALVADOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS, INCLUSO EN "PELLETS", DE MAIZ	10

2302.20.00	SALVADOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS, INCLUSO EN "PELLETS", DE ARROZ	10
2302.30.00	SALVADOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS, INCLUSO EN "PELLETS", DE TRIGO	10
2302.40.00	SALVADOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA O DE OTRO TRATAMIENTOS, INCLUSO EN PELLETS", DE DE LOS DEMAS CEREALES	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
2302.50.00	SALVADOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS, INCLUSO EN "PELLETS", DE LEGUMINOSAS	10
2302.10.00	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES	10
2303.20.00	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DEPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	10
2303.30.00	HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERIA O DE DESTILERIA	10
2304.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	10
2305.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI O CACAHUETE, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	10
2306.10.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES" DE ALGODON	10
2306.20.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES", DE LINO	10
2306.30.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES", DE GIRASOL	10

2306.40.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES", DE NABINA O DE COLZA	10
2306.50.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES", DE COCO O COPRA	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
2306.60.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES", DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA	10
2306.90.00	LAS DEMAS TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETES"	10
2307.00.00	LIAS O HECES DE VINOS: TARTARO BRUTO	10
2308.10.00	BELLOTAS Y CASTAÑAS DE INDIAS	10
2308.90.00	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES, DESPERDICIOS, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES	10
2522.10.00	CAL VIVA	10
2522.30.00	CAL APAGADA	10
2710.00.71	ACEITES BASE PARA LUBRICANTES	10
2710.00.72	ACEITES BLANCOS (DE VASELINA O PARAFINA)	25
2710.00.73	ACEITES PARA HUSILLOS (SPINDLES OIL")	25
2710.00.79	LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	25
2710.00.80	GRASAS LUBRICANTES	25
2710.00.91	ACEITES AISLANTES PARA USO ELECTRICO	10

2710.00.92	ACEITES PARA TRANSMISIONES Y FRENOS HIDRAULICOS, EXCLUIDOS LOS DE PARTIDA 38.19	25
2710.00.93	MEZCLA DE N-PARAFINAS	10
2710.00.94	TETRAPROPILENO	10
2710.00.99	LOS DEMAS	25

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
2713.11.00	COQUE DE PETROLEO SIN CALCINAR	5
2713.12.00	COQUE DE PETROLEO CALCINADO	5
2713.20.00	BETUN DE PETROLEO	5
2713.90.00	LOS DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	5
2901.10.00	HIDROCARBUROS ACICLICOS SATURADOS	5
2901.21.00	ETILENO	5
2901.22.00	PROPENO (PROPILENO)	5
2901.23.00	BUTENO (BUTILENO) Y SUS ISOMEROS	5
2901.24.00	BUTA-1, 3-DIENO E ISOPROPENO	5
2901.29.10	ACETILENO	5
2901.29.20	BUTA-1, 2-DIENO	5
2901.29.90	LOS DEMAS HIDROCARBUROS ACICLICOS SATURADOS	5
2902.44.00	MEZCLAS DE ISOMEROS DEL XILENO	5
2902.50.00	ESTIRENO	5
2902.60.00	ETILBENCENO	5
2902.70.00	CUMENO	5
2902.90.10	NAFTALENO	5

2902.90.90	LOS DEMAS HIDROCARBUROS CICLICOS	5
2903.11.00	CLOROMETANO (CLORURO DE METILO) Y CLOROETANO (CLORURO DE ETILO)	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
2903.12.00	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)	5
2903.13.00	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	5
2903.14.00	TETRACLORURO DE CARBONO	5
2903.15.00	1, 2-DICLORDETANO (DICLORURO DE ETILENO)	5
2903.16.00	1, 2-DICLOROPROPANO (DICLORURO DE PROPILENO) Y DICLORORUTANO	5
2903.19.00	LOS DEMAS DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS	5
2903.21.00	CLORURO DE VINILO (CLORODETILENO)	5
2903.22.00	TRICLOROETILENO	5
2903.23.00	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	5
2903.29.00	LOS DEMAS DERIVADOS CLORADOS NO SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS	5
2903.30.10	BROMOMETANO (BROMURO DE METILO)	5
2903.30.20	BROMEETANO (BROMURO DE ETILO)	5
2903.30.30	BROMOFORMO (TRIBROMOMETANO)	5
2903.30.40	YODDETANO (YODURO DE ETILO)	5
2903.30.50	YODOFORMO (TRİYODOMETANO)	5
2903.30.90	LOS DEMAS DERIVADOS FLUORADOS, BROMADOS Y YODADOS, DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS	5

2903.40.10	CLOROFLUOROMETANOS (AGENTES FRIGORIGENOS)	5
2903.40.90	LOS DEMAS DERIVADOS HOLOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACICLICOS CON DOS HOLOGENOS DIFERENTES, POR LO MENOS	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
2904.10.00	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS RAICES Y SUS ESTERES ETILICOS	10
2904.20.10	TRINITROTOLUENO (TNT)	10
2904.20.20	TRINITROBUTIMETAXILENO Y DINITROBU- TIARACINENO	10
2904.20.90	LOS DEMAS DERIVADOS SOLAMENTE NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS	10
2904.90.00	LOS DEMAS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS	10
3105.10.00	PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG	5
3215.11.00	TNTAS DE IMPRENTAS NEGRAS	25
3215.19.00	LAS DEMAS TINTAS DE IMPRENTA	25
3402.20.10	PREPARACIONES TENSOACTIVAS	25
3501.10.00	CASEINAS	10
3502.10.00	OVOALBUMINA	10
3502.90.10	ALBUNINAS	10
3505.10.00	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS	10
3808.10.10	INSECTICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN FORMA DE ARTICULOS	10

3808.20.10	FUNGICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN FORMA DE ARTICULOS	10
3808.30.10	HERBICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN FORMA DE ARTICULOS	10
3808.40.10	DESINFECTANTES PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN FORMA DE ARTICULOS	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
3808.90.10	LOS DEMAS PRODUCTOS PRESENTADOS EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN FORMA DE ARTICULOS	10
3819.00.10	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS	25
3819.00.20	LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	25
3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	25
3902.30.00	COPOLIMEROS DE PROPILENO	10
3902.90.20	LOS DEMAS POLIMEROS DE PROPILENOS O DE OTRAS OLEO FINAS, EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EN POLVO PARA MOLDEAR)	10
3903.20.20	COPOLIMEROS DE ESTIRENOS-AGRILONITRILO: EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, BRUMOS POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3903.90.20	LOS DEMAS POLIMEROS DE ESTIRENO, EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3904.10.00	POLICLORURO, VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS	10
3904.21.20	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO SIN PLASTIFICAR: EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10

3904.22.20	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO PLASTIFICADOS: EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR	10
3904.30.20	COPOLIMEROS DE CLORURO VINILO Y ACETATO EN FORMA DE BLOQUES TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
3904.40.20	LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO VINILO EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3904.50.20	POLIMEROS DE CLORUROS DE VINILENO EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3904.69.20	LOS DEMAS POLIMEROS FLUORADOS EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS' GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3904.90.20	LOS DEMAS POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMA DE BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, POLVO (INCLUIDO EL POLVO PARA MOLDEAR)	10
3905.19.00	LOS DEMAS POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	10
4010.10.00	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZAD DE SECCION TRAPEZOIDAL	20
4010.91.00	LAS DEMAS CORREAS TRANSPOR- TADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZADO DE ANCHURA SUPERIOR A 20 CM.	20
4010.99.00	LAS DEMAS CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO	20
4014.10.00	PRESERVATIVOS	10

4014.90.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA' DE CAUCHO VULCANIZADO	10
4707.10.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON ONDULADO	5
4707.20.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPALES Y CARTONES OBTENIDOS DE PASTA QUIMICA BLANQUEADA SIN COLOREAR EN LA MASA	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
4707.30.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON OBTENIDOS DE PASTA MECANICA	5
4707.90.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O DE CARTON, SIN CLASIFICAR	5
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	5
4802.51.00	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRANAJE INFERIOR A 40 a/m2.	10
4802.52.90	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, DE GRANAJE ENTRE 40 a/m2 y150 a/m2. AMBAS INCLUSIVE.	10
4811.90.10	FORMULARIOS CONTINUOS.	30
4901.10.00	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	5
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS	5
4901.99.00	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS	5
4902.10.00	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD, QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO	5
4902.90.00	LOS DEMAS DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	5

4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS PARA NINOS O CUADERNOS INFANTILES PARA DIBUJAR O COLOREAR	5
4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	5
4905.10.00	ESFERAS	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
4905.91.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS, MURALES, LOS PLANOS TOPOGRAFICOS, IMPRESOS, EN FORMA DEL LIBROS O FOLLETOS	5
4905.99.00	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES. INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.	5
4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, DE INGENIERIA INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES: TEXTOS MANUSCRITOS REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON, DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	5
4907.00.10	SELLOS DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS: PAPEL TIMBRADO	5
4907.00.20	BILLETES DE BANCO	5
4907.00.30	TALONARIOS DE CHEQUES DE VIAJERO DE ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO EXTRANJEROS	5
4907.00.90	LOS DEMAS	5
5001.00.00	CAPULLOS DE SEDA DEVANABLES	5
5002.00.00	SEDA CRUDA SIN TORCER	5
5003.10.00	DESPERDICIOS DE SEDA SIN CARDAR NI PEINAR	5
5003.90.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE SEDA	5

5004.00.00	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5005.00.00	HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5006.00.00	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR: PELO DE MESINA.	15
5101.11.00	LANA ESQUILADA, SUCIA O LAVADA EN VIVO, SIN CARDAR NI PEINAR	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5101.19.00	LAS DEMAS LANAS SUCIAS O LAVADAS EN VIVO, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5101.21.00	LANA ESQUILADA, DESGRASADA SIN CARBONIZAR, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5101.29.00	LAS DEMAS LANAS, DESGRASADAS SIN CARBONIZAR, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5101.30.00	LANA CARBONIZADA, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5101.10.00	PELO FINO, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5102.20.00	PELO ORDINARIO, SIN CARDAR NI PEINAR	5
5103.10.00	PUNCHAS O BORRAS DE LANA O DE PELO FINO	5
5103.20.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO	5
5103.30.00	DESPERDICIOS DE PELO ORDINARIO	5
5104.00.00	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	5
5105.10.00	LANA CARDADA	10
5105.21.00	LANA PEINADA A GRANEL	10
5105.29.00	LAS DEMAS LANAS PEINADAS	10
5105.30.00	PELO FINO' CARDADO O PEINADO	10
5105.40.00	PELO ORDINARIO, CARDADO O PEINADO	10

5106.10.00	HILADOS DE LANA CARDADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO	15
5106.20.00	HILADOS DE LANA CARDADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR AL 85% EN PESO	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5107.10.00	HILADOS DE LANA PEINADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO	15
5107.20.00	HILADOS DE LANA PEINADA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE LANA INFERIOR AL 85% EN PESO	15
5108.10.00	HILADOS DE PELO FINO, CORDADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5108.20.00	HILADOS DE PELO FINO, PEINADOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5109.10.00	HILADOS DE LANA O DE PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	15
5109.90.00	LOS DEMAS HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5110.00.00	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN, AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5201.00.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	5
5202.10.00	DESPERDICIOS DE HILADOS DE ALGODON	5

5202.91.00	HILACHAS DE ALGODON	5
5202.99.00	LOS DEMAS DESPERDICIOS DE ALGODON	5
5203.00.00	ALGODON CARDADO O PEINADO	10.
5204.11.00	HILO DE COSER DE ALGODON, SIN ACON- DICONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO	15
5204.19.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5204.20.00	HILOS DE COSER DE ALGODON, ACONDI- CIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5205.	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
5205.11.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	15
5205.12.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232.56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	15
5205.13.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52	15
5205.14.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	15
5205.15.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)	15

5205.21.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	15
5205.22.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232.56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	15
5205.23.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 232.56% DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5205.24.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	15
5205.25.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)	15
5205.31.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO)	15
5205.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 323.56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	15
5205.33.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 232,56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	15
5205.34.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O	

	IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO ME- TRICO 80, POR HILO SENCILLO)	15
5205.35.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)	15
5205.41.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO)	15
5205.42.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 323.56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5205.43.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	15
5205.44.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS , DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	15
5205.45.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)	15
5206	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PAR LA VENTA AL POR MENOR	
5206.11.00	HILADOS SENCILLO DE FIBRA SIN PEINAR, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14	15
5206.12.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232.56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	15

5206.13.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)	15
5206.14.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	15
5206.15.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)	15
5206.21.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14)	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5206.22.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 232.56 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43)	15
5206.23.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52)	15
5206.24.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80)	15
5206.25.00	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS PEINADAS, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80)	15
5206.31.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX POR HILO SECILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO)	15
5206.32.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 323.56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14 PERO INFERIOR AL NUMERO AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	15

5206.33.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	15
5206.34.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5206.35.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA SIN PEINAR DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)	15
5206.41.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714.29 DTEX POR HILO SENCILLO (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14, POR HILO SENCILLO)	15
5206.42.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 714.29 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 323.56 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 14, PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 43, POR HILO SENCILLO)	15
5206.43.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 232.56 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 192.31 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 43 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 52, POR HILO SENCILLO)	15
5206.44.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 192.31 DTEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DTEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 80, POR HILO SENCILLO)	15

5206.45.00	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRA PEINADA, DE TITULO INFERIOR A 125 DTEX POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NUMERO METRICO 80 POR HILO SENCILLO)	15
5207.10.00	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	15
5207.90.00	LOS DEMAS HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5301.10.00	LINO EN BRUTO O ENRIADO, SIN HILAR	5
5301.21.00	LINO AGRAMADO O ESPADADO, SIN HILAR	5
5301.29.00	LOS DEMAS LINOS, PEINADOS O TRABAJADOS DE OTRO MODO, SIN HILAR	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5301.30.00	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE LINO	5
5302.10.00	CANAMO EN BRUTO O ENRAIDO SIN HILAR	5
5302.90.10	CANAMO AGRAMADO, ESPADADO, PEINADO O TRABAJADO DE OTRO MODO SIN HILAR	5
5302.90.20	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CANAMO	5
5303.10.10	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (CON EXCLUSION DEL LINO, CANAMO Y RAMIO) EN BRUTO (EN RAMA), SIN HILAR	5
5303.10.20	YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER (CON EXCLUSION DEL LINO, CANAMO Y RAMIO) ENRIADO, SIN HILAR	5
5303.90.10	YUTE DESCORTEZADO O TRABAJADO, SIN HILAR	5
5303.90.20	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE	5
5303.90.90	LOS DEMAS	5
5304.10.10	SISAL EN BRUTO SIN HILAR	5
5304.10.20	PITA, CABUYA O FIQUE	5
5304.10.90	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE, EN BRUTO, SIN HILAR	5
5304.90.00	LAS DEMAS	5
5305.11.00	FIBRAS DE COCO EN BRUTO, SIN HILAR	5

5305.19.00	FIBRAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS DE COCO, SIN HILAR	5
5305.21.00	FIBRAS DE ABACA, EN BRUTO SIN HILAR	5
5305.29.10	FIBRAS DE ABACA PEINADAS O TRABAJADAS DE OTRO MODO, SIN HILAR	5
5305.29.20	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE FIBRAS DE ABACA	5

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5305.91.00	RAMIO Y LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES NO EXPRESADAS NI COMPRE- NDIDAS EN OTRAS PARTIDAS, EN BRUTO, SIN HILAR	5
5305.99.10	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE RAMIO	5
5305.99.90	LAS DEMAS	5
5306.10.00	HILADOS DE LINO SENCILLOS	15
5306.20.00	HILADOS DE LINO RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5307.10.00	HILADOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03 SENCILLOS	15
5307.20.00	HILADOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA 53.03 RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5308.10.00	HILADOS DE COCO	15
5308.20.00	HILADOS DE CANAMO	15
5308.30.00	HILADOS DE PAPEL	15
5308.90.00	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES	15
5401.10.10	HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5401.10.90	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS	15

5401.20.10	HILO DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5401.20.90	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	15
54.02	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX	

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5402.10.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5402.20.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIESTER	15
5402.31.00	HILADOS TEXTURADOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX POR HILADO SENCILLO	15
5402.32.00	HILADOS TEXTURADOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, DE TITULO SUPERIOR A 50 TEX POR HILADO SENCILLO	15
5402.33.00	HILADOS TEXTURADOS DE POLIESTER	15
5402.39.00	LOS DEMAS HILADOS TEXTURADOS	15
5402.41.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORCION O CON UNA TORCION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5402.42.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORCION O CON UNA TORCION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO DE POLIESTERES PARCIALMENTE ORIENTADOS	15
5402.43.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS SIN TORCION O CON UNA TORCION INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO DE OTROS POLIESTERES	15
5402.49.00	LOS DEMAS	15
5402.51.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORCION SUPERIOR A 50 VUELTAS	

	POR METRO DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5402.52.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS CON UNA TORCION SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO DE POLIESTER	15
5402.59.00	LOS DEMAS	15
5402.61.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5402.62.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE POLIESTER	15
5402.69.00	LOS DEMAS	15
54.03	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDI- CIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFI- CIALES DE MENOR DE 67 DECITEX.	
5403.10.00	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYON VISCOSA	15
5403.20.00	HILADOS TEXTURADOS	15
5403.31.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE RAYON VISCOSA, SIN TORCION O CON UNA TORCION INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO	15
5403.32.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE RAYON VISCOSA, CON UNA TORCION SUPERIOR A 120 VUELTAS POR METRO	15
5403.33.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS DE ACETATO DE CELULOSA	15
5403.39.00	LOS DEMAS HILADOS SENCILLOS	15
5403.41.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEA- DOS DE RAYON VISCOSA	15
5403.42.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE ACETA TO DE CELULOSA	15
5403.49.00	LOS DEMAS HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS	15

5404.10.00	MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION EN LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE UN MM.	15
5404.90.00	LOS DEMAS	15
5405.00.00	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION EN LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE UN MM.; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIAS TEXTILES ARTIFICIALES, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 MM.	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5406.10.00	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACON- DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5406.20.00	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACON- DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5501.10.00	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5501.20.00	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS DE POLIESTER	15
5501.30.00	CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS ACRILICOS O MODACRILICOS	15
5501.90.00	LOS DEMAS CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS	15
5502.00.10	MECHAS DE RAYON ACETATO PARA FABRICAR FILTROS DE CIGARRILLOS	15
5502.00.90	LOS DEMAS CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	15
5503.10.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA, DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5503.20.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA, DE POLIESTER	15
5503.30.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR,	

	PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA, ACRILICAS O MODACRILICAS	15
5503.40.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA, DE POLIPROPILENO	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5503.90.00	LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA	15
5504.10.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA, DE RAYON VISCOSA	15
5504.90.00	LAS DEMAS FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO, PARA LA HILATURA	15
5505.10.00	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	15
5505.20.00	DESPERDICIOS DE FIBRAS ARTIFICIALES (INCLUIDAS LAS BORRAS, LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	15
5506.10.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS	15
5506.20.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE POLIESTER	15
5506.30.00	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, ACRILICAS O MODACRILICAS	15

5506.90.10	FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA, DE OTROS DERIVADOS VINILICOS	15
5506.90.90	LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	15
5507.00.00	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5508.10.00	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5508.20.00	HILO DE COSER DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
55.09	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5509.11.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. SENCILLOS	15
5509.12.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5509.21.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. SENCILLOS	15
5509.22.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5509.31.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO. SENCILLOS	15
5509.32.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% PESO, RETORCIDOS O CABLEADOS	15

5509.41.00	LOS DEMAS HILADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SENCILLOS	15
5509.42.00	LOS DEMAS HILADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5509.51.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	15
5509.52.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	15
5509.53.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	15
5509.59.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER	15
5509.61.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODOACRILICAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	15
5509.62.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODOACRILICAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	15
5509.69.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODOACRILICAS	15
5509.91.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	15
5509.92.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	15
5509.99.00	LOS DEMAS	15

55.10	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR:	
5510.11.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SENCILLOS	15
5510.12.00	CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, RETORCIDOS O CABLEADOS	15
5510.20.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	15
5510.30.00	LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	15

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
5510.90.00	LOS DEMAS HILADOS	15
5511.10.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO ACONDICONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5511.20.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO ACONDICONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5511.30.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	15
5901.10.00	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA	25
5901.90.00	LOS DEMAS TEJIDOS RECUBIERTOS	25
5903.10.00	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS, CON POLICRORURO DE VINILO	25
5903.20.00	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS, CON POLIURETANO	25

5903.90.00	LOS DEMAS TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS, CON PLASTICOS	25
6115.20.10	MEDIAS PARA VARICES, CON TITULO INFERIOR A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO	10
6115.93.10	LAS DEMAS MEDIAS PARA VARICES	10
6406.10.90	LOS DEMAS CORTES APARADOS Y SUS PARTES, CON EXCLUSION DE LOS CONTRAFUERTE	25
6406.20.00	PISOS Y TACONES, DE CAUCHO O DE PLASTICOS	25
6406.91.00	PARTES DE CALZADOS, DE MADERA	25
6406.99.20	LAS DEMAS PARTES DE CALZADOS DE OTRAS MATERIAS	25
7210.11.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ESTANADOS ESPESOR SUPERIOR 0.5 MM	20
7210.12.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ESTANADOS ESPESOR INFERIOR 0.5 MM	20
7210.20.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, EMPLAMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA RELACION DE PLOMO Y ESTAÑO	20
7210.31.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, GALVANIZADOS ELECTRONICAMENTE, DE ESPESOR INFERIOR A 0.3 MM	20
7210.39.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, GALVANIZADOS ELECTRO- NICAMENTE	20
7210.41.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, GALVANIZADOS OTRO MODO: ONDULADO 20	
7210.49.00	LOS DEMAS PRODUCTIS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, GALVANIZADOS OTRO MODO	20

7210.50.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, REVESTIDOS DE OXIDO DE CROMO O DE CROMO Y OXIDO DE CROMO	20
7210.60.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, REVESTIDOS DE ALUMINIO	20
7210.70.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO: PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO	20
7210.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, CHAPADO O REVESTIDOS	20
7212.10.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, DE ANCHURA INFERIOR 600 MM. ESTANADOS	20
7212.21.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM. GALVANIZADOS ELECTRONICAMENTE	20
7212.29.00	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, GALVANIZADOS ELECTRONICAMENTE	20
7212.30.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, GALVANIZADOS DE OTRO MODO	20
7212.40.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PL	20

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
7212.50.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, REVESTIDOS DE OTRO MODO	20
7212.60.00	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, CHAPADOS	20
7310.29.10	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L. PARA EL TRANSPORTE DE LECHE	25
7612.90.10	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO, PARA ENVASES PARA EL TRANSPORTE DE LECHE	25
7616.90.20	DISCOS PARA FABRICACION DE ENVASES TUBULARES COLAPSIBLES	15
8311.10.00	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES	25
8311.20.00	ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES	25
8311.30.00	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES	25
8311.90.00	LOS DEMAS ALAMBRES, VARILLAS, INCLUIDAS LAS PARTES	25
8415.81.00	ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO	30

8415.82.90	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	30
8415.83.90	LOS DEMAS ACONDICIONADORES DE AIRE SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO	30
8434.20.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA	10
8435.10.00	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTAS O BEBIDAS SIMILARES	10

ANEXO I

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO	GRAVAMEN AD-VALOREM
8435.90.00	PARTES PARA MAQUINAS Y APARATOS ANALOGAS DE LA PARTIDA 84.35	10
8437.10.00	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O DE LEGUMBRES SECAS	10
8437.80.10	MAQUINAS PARA LA TRITURACION O MOLIENDA DE LOS CEREALES PANIFICABLES	10
8437.80.20	LAS DEMAS MAQUINAS PARA LA TRITURACION O MOLIENDA	10
8437.80.30	MAQUINAS PARA DESCASCARILLAR, MONDAR O GLASEAR EL ARROZ	10
8437.80.90	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS	10
8437.90.00	PARTES PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA 84.37	10
8801.10.00	PLANEADORES Y ALAS DELTA	30
8801.90.00	LOS DEMAS APARATOS DE NAVEGACION AEREA	30

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
0305.51.00	BACALAO SECO, INCLUSO SALADO (CON ESPEINAS, EN PENCAS)
0305.61.00	ARENQUE SALADO EN PENCAS
1001.10.00	TRIGO DURO
1103.11.00	SEMOLINA
1604.13.10	SARDINAS EN CONSERVAS, (DE CONSUMO POPULAR) (SOLO EN ACEITE, SALSA DE TOMATE, SALSA PICANTE, HASTA 150 GMS)
2905.43.00	MANITOL *
2905.44.00	D-GLUCITOL (SORBITOL) *
2918.1620	GLUCONATO DE CALCIO *
2918.21.00	ACIDO SALICILICO Y SUS SALES *
2918.23.10	SALICILATO DE METILO *
2920.9010	NITROGLICERINA (NITROCLICEROL) *
2924.29.10	ACETIL-P-AMINOFENOL *
2924.29.20	LIDOCAINA *
2932.21.00	CUMARINA, METILCUMARINAS y ETILCUMARINAS *
2933.19.20	FENILBUTAZONA *
2933.19.30	DITIRONA (METANPIRONA, METAMISOL, ANALGIN) *
2933.19.90	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRAZOL *

2933.31.00	PIRIDINA Y SUS SALES *
2933.39.00	LOS DEMAS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRIDINA *
2933.40.00	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA, INCLUSO HIDROGENADOS, SIN OTRAS CONDENSACIONES *

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
2933.51.00	MALONELURIA (ACIDO BARBITURICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2933.59.10	PIPERAZINA (DIETILENDIAMINA) Y 2,5-DIMETILPIPERAZINA (DIMETIL-2,5 DIETIL ENDIAMINA) *
2933.59.20	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES *
2933.71.00	6-HEXANOLACTAMA (EPSILON CAPROLACTAMA) *
2933.90.10	MONODACETINA Y DIASETINA *
2935.00.10	SULFATIAZOL-P- (-AMINO BENCENO SULFONAMIDOTIAZOL) *
2935.00.20	SULFADIAZINA (P-AMINO BENCENO SULFONAMIDO PIRIMIDINA)*
2935.00.90	LAS DEMAS SULFAMIDAS *
2936.10.00	PROVITAMINAS SIN MEZCLAR *
2936.21.00	VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS *
2936.22.00	VITAMINAS B1 Y SUS DERIVADOS *
2936.23.00	VITAMINAS B2 Y SUS DERIVADOS *
2936.24.00	ACIDO-D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS *
2936.25.00	VITAMINA B6 Y SUS DERIVADOS *
2936.26.00	VITAMINAS B12 Y SUS DERIVADOS *
2936.27.00	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS *

2936.28.00	VITAMINA E Y SUS DERIVADOS *
2936.29.10	VITAMINA B9 Y SUS DERIVADOS *
2936.29.20	VITAMINA H Y SUS DERIVADOS *

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
2936.29.30	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS *
2936.29.90	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS *
2936.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES *
2937.10.00	HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES, Y SUS DERIVADOS *
2937.21.00	CORTISONA, HIDROCORTISONA, PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA) Y PREDNISOLONA (DEHIDROHIDROCORTISONA) *
2937.22.00	DERIVADOS HALOGENADOS DE LAS HORMONAS CORTICO- SUPRARRENALES *
2937.29.10	CORTICOSTERONA Y SUS ESTERES; ACETATO DE DESOXI- CORTICOSTERONA; ACETATO DE CLOROPREDNISONA *
2937.29.20	PREGNENOLONA Y EPOXIPREGNENOLONA *
2937.29.30	ESTERES Y SALES DE LA DIDROCORTISONA *
2937.29.90	LAS DEMAS HORMONAS CORTICO SUPRARENALES *
2937.91.00	INSULINA Y SUS SALES *
2937.92.10	PROGESTERONA Y SUS DERIVADOS *
2937.92.20	ESTRADIOL (DEHIDRIFOLICULINA) *
2937.92.90	ESTEROIDES UTILIZADOS COMO HORMONAS, ESTEROGENOS *
2937.99.00	LAS DEMAS HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS *

2938.10.00	RUTOSIDO (RUTINA) Y SUS DERIVADOS *
2938.90.10	HETEROXIDOS DIGITALES Y ESTROFANTINAS *
2938.90.90	LOS DEMAS HETEROXIDOS Y ALCALOIDES *
2939.10.00	ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS, SALES DE ESTOS PRODUCTOS *

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
2939.21.00	QUININA Y SUS SALES *
2939.29.00	LOS DEMAS ALCALOIDES DE LA QUINA *
2939.30.00	CAFEINA Y SUS SALES *
2939.40.00	EFEDRINAS Y SUS SALES *
2939.50.00	TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA - ETILENDIAMINA) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2939.60.00	ALCALOIDES DEL CORNEZUELO DE CENTENO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2939.90.10	ESCOPOLAMINA, SUS SALES Y DERIVADOS *
2939.90.30	EMETINA, SUS SALES Y DERIVADOS *
2939.90.90	ALCALOIDES VEGETALES *
2941.10.00	PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON ESTRUCTURAS DEL ACIDO PENICILANICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.20.00	ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.30.10	OXITETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.30.20	CLOTOTETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.30.90	LAS DEMAS TETRACICLINAS *

2941.40.00	CLORANFENICOL Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.50.00	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.90.10	NEOMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.90.20	ACTINOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.90.30	BACITRACINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
2941.90.40	GRAMICIDINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS *
2941.90.90	LOS DEMAS ANTIBIOTICOS *
2942.00.10	ACETOARSENITO DE COBRE *
2942.00.90	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS *
3507.90.10	ENZIMAS PANCREATICAS Y SUS CONCETRADOS *
3507.90.20	PEPSINA Y SUS CONCENTRADOS *
3507.90.30	PAPAINA *
3507.90.40	LAS DEMAS ENZIMAS Y SUS CONCENTRADOS *
3507.90.90	LAS DEMAS PREPARACIONES ENZIMATICAS *
3920.99.00	BANDAS DE PROTEINAS O DE PLASTICOS PARA EL ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS *
7612.10.00	ENVASES TUBULARES FLEXIBLES PARA EL ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS *
7612.90.00	ENVASES PARA COMPRIMIDOS Y PILDORAS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICAS *
9602.00.10	CAPSULAS DE GELATINA PARA ENVASAR PRODUCTOS FARMACEUTICOS *
3001.90.10	HEPARINA Y SUS SALES
3001.90.90	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS
30.02	SANGRE HUMANA, SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA

USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO;
SUEROS ESPECIFICOS DE ANIMALES O DE PERSONAS
INMUNIZADOS Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE;
VACUNAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (CON
EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y PRODUCTOS SIMILARES

3002.10.10 SUERO ANTITETANICO

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
3002.10.20	LOS DEMAS SUEROS ESPECIFICOS
3002.10.30	PLASMA Y DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE HUMANA
3002.10.90	LOS DEMAS SUEROS
3002.20.00	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA
3002.31.00	VACUNAS ANTIAFTOSAS
3002.39.00	LAS DEMAS VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA
3002.90.10	CULTIVOS DE MICROORGANISMOS
3002.90.20	REACTIVOS DE DIAGNOSTICOS QUE NO SE EMPLEEN EN EL PACIENTE
3002.90.90	LOS DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE, VACUNAS, ETC.
30.03	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 o 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROLIFACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
3003.10.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA
3003.20.00	MEDICAMENTOS DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS
3003.31.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA
3003.39.00	LOS DEMAS MEDICAMENTOS

3003.40.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMAONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, NI ANTIBIOTICOS
3003.90.00	LOS DEMAS PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DISIFICAR NI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR

ANEXO II

CODIGO ARANCELARIO	PRODUCTO
30.04	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 o 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROLIFACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004.10.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS
3004.20.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS
3004.31.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA
3004.32.00	QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSUPRARRENALES
3004.39.00	LOS DEMAS PRODUCTOS QUE CONTENGAN HORMONAS, SIN ANTIBIOTICOS
3004.40.00	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, NI ANTIBIOTICOS
3004.50.00	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.36
3004.90	LOS DEMAS MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR PREPARADOS PARA USOS PROFILACTICOS O TERAPEUTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004.90.10	SUSTITUTOS SINTETICOS DEL PLASMA HUMANO

3004.90.20	VERMIFUGOS
3004.90.30	MEDICAMENTOS ANTIDIFUSANTES, PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER
3004.90.40	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3004.90.90	LOS DEMAS MEDICAMENTOS DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS

NOTA IMPORTANTE: LAS SUB-PARTIDAS MARCADAS CON UN ASTERISCO (*) REQUIEREN DE AUTORIZACION PREVIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

Artículo 4.- Las importaciones que se encuentren en el territorio del país y que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto no hayan sido presentadas para el despacho a consumo, deberán acogerse a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto 339-90.

Artículo 5.- Enviase a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Dirección General de Aduanas, para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 367-91 que nombra al Lic. Apolinar Mancebo Urbaez, Sub-Contralor y Auditor General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-91